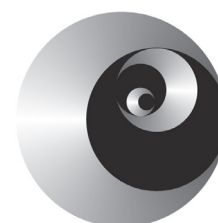




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/072/19

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE BIOLOGÍA
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el 24 de junio del año en curso se requiere nombrar al Director del Instituto de Biología, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Biología.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de mayo de 2019
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

ADENDA al
Programa Piloto para el fortalecimiento de la planta docente del Bachillerato

El pasado 25 de marzo de 2019, se publicó en *Gaceta UNAM* el **Programa Piloto para el fortalecimiento de la planta docente del Bachillerato**, con la finalidad de robustecer la planta docente del bachillerato, promover su consolidación, estimular el desarrollo de su carrera y contar con personal académico en permanente superación, se convocó a los Profesores de Asignatura que actualmente imparten entre 20 y 24 horas de clase en el bachillerato de la Universidad y cuenten con un mínimo de 10 años de antigüedad académica, a participar en este Programa Piloto cuyo objeto es la creación de 100 plazas de carrera de medio tiempo, a partir de la conversión de las horas de asignatura que actualmente tienen contratadas.

A fin de propiciar las mejores condiciones académicas y de superación para los profesores de asignatura del Bachillerato y después de haber realizado una revisión pormenorizada de la documentación presentada por los interesados y de escuchar sus dudas sobre los fines del Programa Piloto, se actualiza el numeral 4 de la Base II, para quedar de la siguiente manera:

4. De acuerdo con la valoración que hagan la comisión dictaminadora y el consejo técnico correspondientes, al personal académico que cuente con título de licenciatura o especialidad, se le asignarán plazas de Profesor Asociado A o B de Medio Tiempo; para el que cuente con el grado de maestría, plazas de Profesor Asociado C de Medio Tiempo, y para el que tenga el grado de doctor, plazas de Profesor Titular A de Medio Tiempo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 20 de mayo de 2019
El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: [http:// dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/ programa-piloto-fortalecimiento-bachillerato](http://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/programa-piloto-fortalecimiento-bachillerato)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

ADENDA al
Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) convocatoria 2019

El pasado 25 de marzo de 2019, se publicó en *Gaceta UNAM* el **Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)** convocatoria 2019, con el objeto de reconocer y estimular la labor sobresaliente de los académicos de Facultades y Escuelas que cuenten con nombramiento de profesor de carrera o técnico académico ordinario de medio tiempo, o quienes hayan sido contratados en esas categorías (profesores o técnicos académicos) mediante el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico.

Con el objeto de propiciar las mejores condiciones académicas y de superación para los profesores de asignatura del Bachillerato y después de haber realizado una revisión pormenorizada de la documentación presentada por los interesados y de escuchar sus dudas sobre los fines del Programa, se actualiza el tabulador contenido en la Base IV, para quedar de la siguiente manera:

IV. ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO:

El estímulo consistirá en la asignación de una cantidad mensual determinada con base en su categoría, así como por el título o grado que posea, de acuerdo al siguiente tabulador:

TABULADOR										
NIVEL	FIGURA	TÍTULO O GRADO				FIGURA	TÍTULO O GRADO			
		Licenciatura	Especialización	Maestría	Doctorado		Licenciatura	Especialización	Maestría	Doctorado
I						TEC ACAD AUX MT	\$2,300.00	\$2,600.00	\$2,800.00	\$3,200.00
	PROF ASOC MT	\$5,150.00	\$5,400.00	\$5,850.00	\$6,800.00	TEC ACAD ASOC MT	\$3,700.00	\$4,000.00	\$4,350.00	\$4,650.00
	PROF TIT MT	\$7,250.00	\$7,750.00	\$8,250.00	\$8,800.00	TEC ACAD TIT MT	\$5,150.00	\$5,500.00	\$5,800.00	\$6,100.00
II						TEC ACAD AUX MT	\$2,600.00	\$2,900.00	\$3,200.00	\$3,500.00
	PROF ASOC MT	\$5,650.00	\$5,900.00	\$6,350.00	\$7,300.00	TEC ACAD ASOC MT	\$4,350.00	\$4,650.00	\$4,950.00	\$5,250.00
	PROF TIT MT	\$7,750.00	\$8,250.00	\$8,800.00	\$9,300.00	TEC ACAD TIT MT	\$6,200.00	\$6,500.00	\$6,800.00	\$7,150.00
III						TEC ACAD AUX MT	\$2,900.00	\$3,200.00	\$3,500.00	\$3,800.00
	PROF ASOC MT	\$6,150.00	\$6,400.00	\$6,850.00	\$7,800.00	TEC ACAD ASOC MT	\$4,950.00	\$5,300.00	\$5,600.00	\$5,900.00
	PROF TIT MT	\$8,250.00	\$8,800.00	\$9,300.00	\$9,800.00	TEC ACAD TIT MT	\$7,250.00	\$7,550.00	\$7,850.00	\$8,150.00

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 20 de mayo de 2019
El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: [http:// dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pedpacmet](http://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pedpacmet)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONVOCATORIA A LA BECA “DOCTOR JORGE CARPIZO MAC GREGOR”

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y la Oficina de la Abogacía General, con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas de excelencia con orientación profesional a la vida académica destinada a la investigación, la docencia y la difusión de la cultura, convocan a la Tercera Edición de la Beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor”.

Tal como fue establecido en el acuerdo de creación publicado en *Gaceta UNAM* del 10 de septiembre de 2015, para conmemorar y reconocer la trayectoria y el legado que dejó el Dr. Jorge Carpizo a la Universidad y a las instituciones mexicanas, la beca está destinada a apoyar con gastos de manutención para el desarrollo de estudios de posgrado y estancias de prácticas profesionales en el extranjero sobre temas afines a los estudiados por el Dr. Carpizo Mac Gregor.

SE CONVOCA A:

- a) Los consejos técnicos de facultades y escuelas;
- b) Los consejos internos de institutos;
- c) Los comités académicos de las licenciaturas donde participan facultades, escuelas, institutos y centros, y
- d) Los cuerpos colegiados encargados en el caso de los programas de especialización o los comités académicos de los programas de maestría y doctorado.

A presentar candidaturas conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS MODALIDADES DE LA BECA

1. La Beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor” tendrá las siguientes modalidades y se otorgará hasta una beca para cada una de ellas:
 - I. Doctorado en el extranjero (hasta por cuatro años);
 - II. Maestría en el extranjero (hasta por dos años);
 - III. Especialización o Máster en el extranjero (hasta por un año);
 - IV. Estancia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos ubicada en San José, Costa Rica (hasta por seis meses).

SEGUNDA. CONDICIONES DE LA BECA:

- I. Número de becas a otorgar: una beca por modalidad.
- II. Tipo de beca: Apoyo económico para manutención. La beca puede ser total o complementaria.
- III. Monto de la beca: Los montos se definirán teniendo como referencia los tabuladores de apoyo económico mensual de becas en el extranjero vigentes aprobadas por el CONACyT. El monto máximo de la mismas será de \$ 1,500.00 Dls. por mes.
- IV. La beca incluye el pago de un pasaje aéreo de ida y vuelta desde la CDMX hacia la ciudad de destino y de regreso.
- V. Las becas no incluyen ningún apoyo adicional para seguros de gastos médicos ni compensaciones por estado civil o dependientes económicos.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS

1. Ser egresados de licenciatura, especialización o maestría en la UNAM (atendiendo a las modalidades de la Beca),

preferentemente de la carrera de Derecho y que se hayan destacado por su trayectoria académica. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

2. Realizar los estudios de posgrado para los que se obtendrá la beca en alguna de las áreas de estudio que ocuparon la atención del Dr. Jorge Carpizo: derecho constitucional, derecho comparado, derechos humanos, democracia, sistemas de gobierno o teoría del derecho.
3. Contar al momento del envío de la candidatura con la carta de aceptación o invitación correspondiente para el programa de posgrado o estancia de prácticas profesionales.
4. Presentar ante el cuerpo colegiado los siguientes documentos:
 - a) Carta de aceptación de la Universidad, en caso de realización de posgrado;
 - b) Carta de exposición de motivos (máximo cuatro mil caracteres con espacio) y;
 - c) *Curriculum vitae*, máximo dos páginas.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los cuerpos colegiados correspondientes deberán enviar al Instituto de Investigaciones Jurídicas sus propuestas de candidatos a la beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor” dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

QUINTA. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Para el otorgamiento de la Beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor”, se conformará un Comité de Evaluación y Selección, el cual estará integrado por:
 - I. El Director de la Facultad de Derecho;
 - II. El Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas;
 - III. La Abogada General de la UNAM, y
 - IV. Dos académicos especialistas en el área jurídica nombrados y removidos por el Rector.
2. La Beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor” será otorgada por el Comité de Evaluación y Selección, previo cumplimiento de los requisitos indicados en la presente convocatoria.
3. En todos los casos, las resoluciones del Comité de Evaluación y Selección serán definitivas e inapelables. El concurso podrá ser declarado desierto en una, algunas o todas sus modalidades.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS

1. Los nombres de los seleccionados se publicarán en *Gaceta UNAM*, en las páginas electrónicas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Facultad de Derecho y de la Oficina de la Abogacía General.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de mayo de 2019**

**DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ
ABOGADA GENERAL**

**DR. PEDRO SALAZAR UGARTE
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS**

**DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO**

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Física Estadística**, con número de registro **08476-69** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Física Estadística del Plan de Estudios de la Carrera de Física.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Física Estadística ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Propiedades dinámicas de gases de Lorentz cuasiperiódicos y desordenados.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias; por duplicado.

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área: **Fitoquímica**, con número de registro **08513-07** con un sueldo mensual de \$16,901.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) Exposición escrita de una revisión sobre las principales técnicas analíticas de rutina utilizadas en estudios biodirigidos, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita sobre las aplicaciones en ecología, taxonomía, fisiología y biotecnología de la técnica HPTLC-Densitometría y análisis de sus datos, en un máximo de 20 cuartillas.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias; por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s). Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada

de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Física Biológica**, con número de registro **08402-40** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Morfofuncional II del Plan de Estudios de la Licenciatura en Física Biomédica.
- b) Exposición escrita sobre el tema: la función de los sistemas muscular y cardiovascular desde la perspectiva de la biofísica y la electrofisiología en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre Excitabilidad de las células piramidales del hipocampo y transmisión sináptica durante el desarrollo y el envejecimiento.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta

convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de mayo de 2019
La Directora
Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH) y la Dirección del plantel

Naucalpan, con fundamento en los artículos 38, 40, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convocan a las personas que cumplan con los requisitos que se estipulan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **profesor de carrera asociado “B” de tiempo completo, interino**, con sueldo mensual de \$16, 901.84 adscrita al área y plantel que se indica, en los términos que se especifican a continuación:

Plantel	Área	Asignaturas	Número de plazas	Número de registro
Naucalpan	Histórico-Social	Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II	Una	62336-19

de acuerdo con las siguientes:

Bases:

Primera.- Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes a participar en el concurso son:

1. Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Segunda.- Para la verificación del cumplimiento de requisitos, la Comisión Dictaminadora respectiva deberá considerar el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera de la ENCCH, aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENCCH en la sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2008.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENCCH acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas:

- a) Exposición escrita de un tema correspondiente al programa de la asignatura del área que determine la Comisión Dictaminadora en un máximo de 20 cuartillas, así como su réplica oral.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, el cual será fijado por la Comisión Dictaminadora, a propuesta de la Comisión Permanente de Planeación del H. Consejo Técnico de la ENCCH, considerando las Prioridades y Lineamientos Institucionales de la ENCCH, así como su réplica oral.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Cuarta.- Las pruebas a que se refiere el apartado anterior serán siempre públicas. Para la entrega de las pruebas escritas se concederá al aspirante un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles.

Quinta.- El concursante deberá aprobar separadamente todas las pruebas del concurso con una calificación mínima de

8 (ocho) en cada una de ellas. Para emitir la calificación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes porcentajes:

Para el inciso	a) Exposición escrita de un tema:	30%
Para el inciso	b) Formulación de un proyecto de investigación:	20%
Para el inciso	c) Prueba didáctica	30%

Sexta.- Para efectos de evaluación de los aspirantes, además de las pruebas mencionadas, se tomará en consideración el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el cual tendrá un porcentaje del 20% de la calificación total.

Séptima.- En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente deberá considerar el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Octava.- Las personas interesadas en participar en el concurso de oposición abierto a que se refiere la presente Convocatoria, deberán presentar su solicitud en la Secretaría General de la ENCCH dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, acompañándola de su *Curriculum vitae*, constancias y documentos probatorios. Para conocer la forma en que debe ordenar el *Curriculum vitae*, deberá obtener en la Secretaría General de la ENCCH, dentro del mismo periodo, la guía correspondiente, que también se encuentra disponible en la página web de la ENCCH.

Novena.- Una vez analizada la solicitud y la documentación anexa, la Comisión Dictaminadora correspondiente notificará, en su caso, a través de la Secretaría General de la ENCCH, el lugar, día y hora en que tendrán verificativo las pruebas correspondientes.

Décima.- En el supuesto de que el aspirante no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima Primera.- Los profesores que obtengan la plaza académica deberán cubrir 20 horas frente a grupo correspondientes a su Área Básica y 20 horas de Área Complementaria, de apoyo a la docencia a la semana, acorde a las *Prioridades y lineamientos institucionales para orientar los proyectos del personal académico de tiempo completo de la ENCCH*, del ciclo escolar vigente, aprobados por el H. Consejo Técnico de la ENCCH. Las horas deberán ser cubiertas en el turno vespertino en el plantel de adscripción de la plaza.

Décima Segunda.- En los términos establecidos en el artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso tome el H. Consejo Técnico de la ENCCH, con base en el dictamen que al efecto emita la Comisión Dictaminadora correspondiente, se dará a conocer a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se ratifique. El resultado del concurso surtirá efecto a partir de la ratificación o rectificación del H. Consejo Técnico de la ENCCH cuando declare ganador.

Décima Tercera.- En las horas de docencia correspondientes a su Área Básica, el profesor que resulte vencedor atenderá grupos de las asignaturas señaladas en la presente Convocatoria y de acuerdo con el agrupamiento de materias definido en los *Perfiles Profesiográficos con Propósitos de Cobertura de Grupos Vacantes y Concursos de Definitividad*

de las Áreas y Departamentos Académicos de la ENCCH, aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENCCH, en su sesión extraordinaria del 3 de junio de 2008; asimismo, deberá insertar su proyecto de Área Complementaria, durante un año y, en su caso en los siguientes dos años, en alguno de los campos de actividad de las Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de apoyo a la docencia publicado en el Cuadernillo de Orientaciones, del ciclo escolar vigente, aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENCCH, proyecto que definirá el titular de la Dirección General de la ENCCH.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de mayo de 2019
El Director General
Dr. Benjamín Barajas Sánchez

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores “Iztacala” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de tiempo completo, interino**, en el área: **Fitoquímica**, adscrita a la División de Investigación y Posgrado, con número de registro **74975-91** y sueldo mensual de \$16,901.88 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. “Iztacala”, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la (s) siguiente (s):

Prueba(s):

- a) Prueba escrita: Efecto fotoquimiprotector de *Dyssodia tagetiflora* y *Buddleja cordata*, obtención y detección de metabolitos con actividad fotoquimiprotectora; pruebas de actividad biológica *in vitro* e *in vivo*: Análisis a nivel histológico y molecular con el modelo murino (ratones SKH-1) y cultivos celulares.
- b) Prueba oral: Actividad fotoprotectora de *Dyssodia tagetiflora* y *Buddleja cordata*. Obtención de metabolitos con actividad fotoquimiprotectora. Pruebas de actividad biológica *in vitro* y ensayos de desafío *in vivo* utilizando modelos bacterianos, celular y murino (E.coli, HaCaT y SKH-1).

- c) Prueba práctica: Revisión de laminillas para evaluar el efecto fotoprotector de los extractos metanólicos de *Dyssodia tagetiflora*, *Hyptis mociniana* y *Buddleja cordata* contra los daños agudos y crónicos ocasionados por la RUV en el modelo de ratón SKH-1.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala", por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Desarrollo Humano y Educación**, adscrita a la Carrera de Psicología SUAyED con número de registro **62657-33** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios del módulo 0607-ED Psicología Teórica II Desarrollo Humano. El Ciclo Vital, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología SUAyED.
- b) Exposición escrita de un tema del programa del módulo 0607-ED Psicología Teórica II Desarrollo Humano. El Ciclo Vital, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología SUAyED, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del módulo 0607-ED Psicología Teórica II Desarrollo Humano. El Ciclo Vital, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología SUAyED, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre "actividad y firmado digital en comunicación de práctica en internet: derivaciones tecnoeducativas para la educación en línea".
- e) Interrogatorio sobre el proyecto de investigación: "actividad y firmado digital en comunidades de práctica en internet: derivaciones tecnoeducativas para la educación en línea".

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días

hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el

área: **Microbiología Ambiental (Procariontes)**, adscrita a la División de Investigación y Posgrado con número de registro **57118-80** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Zoología III, de la Carrera de Biología.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Zoología III, de la Carrera de Biología, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura de Zoología III de la Carrera de Biología ante un grupo de estudiantes, que se fijará con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Aislamiento e identificación de bacterias Gram negativas y patógenas en un ambiente eutrófico y su relación con las enfermedades y la biota bacteriana del tracto digestivo de *Ambystoma mexicanum*".
- e) Interrogatorio sobre el proyecto de investigación: "Aislamiento e identificación de bacterias Gram negativas y patógenas en un ambiente eutrófico y su relación con las enfermedades y la biota bacteriana del tracto digestivo de *Ambystoma mexicanum*".

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino**, en el área: **Bioquímica y Biología Molecular de Plantas**, adscrita a la Carrera de Biología, con número de registro **49561-69** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.

- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la (s) siguiente (s):

Prueba(s):

- a) Prueba oral donde:
 - Explique la problemática ambiental de la contaminación del ecosistema acuático por los residuos de productos farmacéuticos y en particular de los antibióticos de tipo macrólido.
 - Presente una propuesta del análisis fotosintético primario en microalgas como indicador ecotoxicológico.
- b) Prueba práctica que consistirá en demostrar experiencia para:
 - Determinación de la actividad fotosintética por emisión de fluorescencia de la clorofila a del fotosistema II en base a la prueba OJIP, por decaimiento fotoquímico y obtención de la curva de saturación lumínica por liberación de oxígeno y actividad de malato deshidrogenasa en muestras de microalgas bajo un tratamiento experimental dado.
- c) Prueba escrita de un procedimiento técnico que incluya los siguientes métodos:
 - Análisis bioinformático de transcriptoma diferencial (rna-seq) en presencia o ausencia de macrólidos, para la identificación de rutas metabólicas activas en microalgas.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala", por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que

deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área: **Cromatografía de Líquidos Acoplada a Espectrometría de Masas**, adscrita a la División de Investigación y Posgrado, con número de registro **38528-44** y sueldo mensual de \$16,901.88 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la (s) siguiente (s):

Prueba(s):

- Prueba escrita: Diseño de un procedimiento técnico y su validación para la identificación y cuantificación de micotoxinas Zearalenona, Diacetoxiscirpnerol, Toxina HT2 y Toxina T2 por HPLC-ESI-TOF-MS, con un enfoque basado en la norma ISO 17025, en granos y alimentos balanceados.
- Prueba oral: Técnica de análisis cuantitativo simultáneo de glucosa, fructosa y sacarosa mediante quimiometría con FT-IR en muestras de néctar floral.

- Prueba práctica: Identificación y cuantificación de flavonoides mediante HPLC-ESI-TOF-MS en muestras de semillas de especies fabáceas.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala", por duplicado.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de mayo de 2019
La Directora
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda